

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTA 23**

**Al ser las 8:44 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 23 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 21 de noviembre, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.**

**ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Francini Bermudez Sibaja**, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 6) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

**6 miembros con derecho a voto.**

**Ausentes:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.</b>
<b>Señor Alberto Delgado Paniagua y Jannixia Villalobos Vindas, representantes propietario y suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones respectivamente, por motivos laborales.</b>
<b>Señor Orlando Cervantes Benavides y Christian Méndez Blanco, representantes propietario y suplente respectivamente del Ministerio</b>

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>de Obras Públicas y Transportes, por motivos laborales.</b>

**INVITADOS:** la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal del Conapdis.

**PRESIDE:** el señor vicepresidente Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social, en tanto se incorpora la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez.

**SECRETARIA DE ACTAS:** la señora Iris Ortiz Badilla.

**INTERPRETES DE LESCO:** señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

Al conocerse la renuncia del señor secretario Carlos Barrantes Ulloa, se procede a solicitar apoyo a las personas delegadas presentes para nombrar un secretario para que asuma las sesiones que quedan del año.

Así las cosas, se acuerda:

**Acuerdo JD-240-2019:**

En vista de la renuncia del señor Carlos Barrantes Ulloa como delegado de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), se acuerda elegir como Secretario del Comité Director por las sesiones restantes del año 2019 al señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

**5 votos a favor**

**1 abstención, señor Lindor Cruz Jiménez, por ser parte del acuerdo.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Procede el señor secretario a dar lectura al orden del día propuesta.



**Sesión Ordinaria No. 23**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Jueves 21 de noviembre, 2019**

<b>1.</b>	Comprobación del quórum
<b>2.</b>	Aprobación del orden del día
<b>3.</b>	<b>Aprobación de Actas:</b> 3.1 Aprobación de las Actas Número 22 del jueves 07 de noviembre, 2019.
<b>4.</b>	<b>Correspondencia</b>
<b>5.</b>	<b>Seguimiento de acuerdos</b>
<b>6.</b>	<b>Asuntos Comité Director</b> 6.1 Reglamento de transporte para personas con discapacidad
<b>7.</b>	<b>Asuntos Dirección Ejecutiva</b> 7.1 Reglamento de Contratación administrativa Conapdis. 7.2 Convenio de asistentes personales 7.3 Reglamento para el pago de asistentes personales (Acuerdo JD-183-2019) 7.4 Reglamento de Organización y Servicios de Conapdis 7.5 Informe de seguimiento de acuerdos pendientes 7.6 Convenio ASEFOPAVAS-Conapdis 7.7 Acuerdos pendientes de modificar sobre infraestructura
<b>8.</b>	<b>Asuntos de los señores y señoras delegados</b> 8.1 Proyecto de Ley N°21311 8.2 Visitas a Residencias y Organizaciones 8.3 Comisión para la atención de solicitudes de las ONG's

<b>8.4</b> Manejo emergencias dentro del Conapdis
<b>8.5</b> Equipo de tecnología para accesibilidad de las personas con discapacidad visual
<b>8.6</b> Actividad Presentación de la directriz sobre páginas web
<b>8.7</b> Informe Comisión Campaña

Se consulta si alguna persona delegada o de la Administración tiene observaciones al orden del día.

Solicita la señora delegada Luz María Chacón León un espacio para referirse a solicitud planteada por Conapdis a la Subgerencia de Desarrollo del Instituto Mixto de Ayuda Social, referente a la certificación de la condición de pobreza. El mismo se estará colocando como 6.2 en el apartado de Comité Director.

Una vez conocidas las modificaciones al orden del día, se acuerda:

**Acuerdo JD-241-2019:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 23 del jueves 21 de noviembre, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

**6 votos a favor**

**Al ser las 8:51 de la mañana ingresa a la sala la señora Ileana Chacón Chacón, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

**7 delegados con derecho a voto**

Indica la señora Chacón Chacón que hoy se hizo presente a la hora convocada (8:00 am), más al no haber quórum para iniciar, se retiró y no fue notificada de que ya la sesión había comenzado, por lo que, aunque ya se aprobó el orden del día, desea colocar dos temas en Asuntos de Señores y Señoras Delegadas, cuales son participación de la Junta Directiva en el proceso de Elecciones Municipales y el nombramiento del Contralor de Servicios del Conapdis, donde las personas con discapacidad llevan alrededor de año y medio sin contar con una oficina donde colocar sus denuncias.



Por su parte, manifiesta el delegado Christian Ramírez Valerio que sí es posible modificar la agenda mediante una moción, puesto que se trata de una sesión ordinaria.

**Así las cosas, mociona la señora Chacón Chacón lo siguiente:**

**Acuerdo JD-242-2019:**

Incluir dos puntos propuestos por la señora Ileana Chacón Chacón en el orden del día, en el apartado de Señores y Señoras Delegadas: participación de la Junta Directiva en el proceso de Elecciones Municipales y el nombramiento del Contralor de Servicios del Conapdis, el cual ya lleva un año vacante.

**6 votos a favor**

**Se aprueba la moción colocada.**

**ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 22 del jueves 07 de noviembre, 2019.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**Acuerdo JD-243-2019:**

Aprobar el Acta N°22 de la Sesión Ordinaria Número 22 del jueves 07 de noviembre, 2019, sin observaciones.

**4 votos a favor**

**3 abstenciones, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Luz María Chacón León y la señora Francini Bermudez Sibaja, por no encontrarse en la sesión pasada.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA**

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°23.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
PE-2840-2019	07-11-19	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Román Macaya Hayes, presidente ejecutivo, Caja Costarricense del Seguro Social	Nombramiento representante titular de Junta Directiva
Sin consecutivo	15-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sr. Carlos Barrantes Ulloa, secretario, Comité Director, Junta Directiva	Renuncia como persona delegada de Junta Directiva y, por ende, a su cargo como secretario del Comité Director.
Sin consecutivo	12-11-19	Sr. Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad,	Sr. Guillermo Dávila, Organización Iberoamericana de Seguridad Social	Invitación al VI Foro de empresas "Iberoamérica Incluye" a celebrarse en Lima, Perú, los días 28 y 29 de noviembre, 2019.
A.I.118-2019	18-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Olga López Corrales, Auditora Interna a.i.	Remisión Plan de Trabajo Auditoría Interna para el año 2020
A.I.119-2019	18-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Olga López Corrales, Auditora Interna a.i.	Remisión Informe de Gestión de la señora Olga López Corrales, como

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				Auditora Interna a.i.
Sin consecutivo	20-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sr. Allan Castrillo, beneficiario del Conapdis	Reconocimiento a las buenas prácticas en aplicación presupuestaria.
DE-1123-2019	20-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Invitación Marcha conmemoración Día de la No Violencia contra las mujeres.
DE-1117-2019	20-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Invitación Día Internacional de la Persona con Discapacidad
DE-1124-2019	20-11-2019	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Invitación Día Internacional de la Persona con Discapacidad organizado por el Consejo de la Persona Joven
Sin consecutivo	21-11-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Ileana Chacón Chacón, delegada de Organizaciones de Personas con Discapacidad en Junta	Emergencia médica por alimentación en actividad organizada por Conapdis.



No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
			Directiva.	

En cuanto al oficio remitido por la Caja Costarricense del Seguro Social, se procede a dar por recibido, esperando la participación de la nueva persona delegada para proceder con su juramentación.

Toda vez conocida la renuncia como delegado de la Junta Directiva del señor Carlos Barrantes Ulloa mediante oficio sin consecutivo remitido en fecha 15 de noviembre, 2019, se acuerda:

**Acuerdo JD-244-2019:**

Dar por conocido el oficio remitido por el señor Carlos Barrantes Ulloa donde plantea su renuncia al órgano colegiado, procediendo a realizar su des inscripción como persona delegada de Junta Directiva. Se instruye a la Administración para que realice los tramites correspondientes ante el Registro Nacional.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Respecto a la solicitud del señor Lindor Cruz Jiménez para participar del "VI Foro de empresas Iberoamérica Incluye" a realizarse en Lima, Perú, se indica por parte de la señora directora ejecutiva que por Costa Rica ya van 3 representantes de diferentes áreas de la institucionalidad, inclusive, se logró que al menos una de las personas asistentes pudiera participar sin que el Conapdis tuviera que realizar erogación alguna.

Comenta el señor delegado Christian Ramírez Valerio la importancia de contar con representación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en un evento de tal relevancia.

Por otra parte, llama nuevamente la señora delegada Sileny Sánchez Durán a compartir las experiencias de participación en este tipo de actividades, de manera que existan procesos de retroalimentación en





vista de que no todas las personas pueden asistir a estos eventos.

De igual forma, indica el señor delegado Cruz Jiménez que, en su última participación en Paraguay en una actividad similar, se trajeron propuestas muy valiosas las cuales se han aplicado mediante foros de empleabilidad para las Organizaciones de Personas con Discapacidad y, de forma más reciente, en la realización de una feria de emprendimiento, entre otros.

Una vez discutidos los diferentes puntos de vista, se propone el siguiente acuerdo:

### **Considerandos**

- 1- Que ESSALUD de Perú y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), junto a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), están organizando el "VI Foro de empresas Iberoamérica Incluye 2019 ", a realizarse en Lima, Perú, los días 28 y 29 de noviembre, 2019.
- 2- Que con fecha 29 de octubre, 2019, se extendió invitación al señor Lindor Cruz Jiménez como representante de Junta Directiva para participar del foro en mención.
- 3- Que para garantizar la participación del señor Cruz Jiménez, debe cubrirse la totalidad de los gastos para transporte, alimentación y hospedaje, puesto que la organización no cubre ninguno de los rubros mencionados.
- 4- Que se cuenta con suficiente contenido presupuestario en las partidas 10503 de "Transporte en el exterior" y 10504 de "Viáticos en el exterior"

### **Por tanto,**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-245-2019:**

Se acuerda autorizar la participación del señor Lindor Cruz Jiménez, con cédula de identidad número 502730126, en su calidad de delegado de la Junta Directiva del Conapdis, como representante por Costa Rica, en el **"VI Foro de empresas Iberoamérica Incluye 2019"**, a realizarse en Lima, Perú, los días 28 y 29 de noviembre, 2019, partiendo de Costa Rica el día 27 de noviembre y regresando el 30 de noviembre, esto por razones de distancia e itinerarios.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al pago de tiquetes aéreos y viáticos, por un monto total aproximado de ₡1.104.824.60 desglosado de la siguiente manera: un aproximado de ₡568.440.60 colones por concepto de tiquete aéreo y un aproximado de ₡536.384.00 de gastos.

Los montos consignados en el presente acuerdo se estimaron en referencia al tipo de cambio de venta del dólar americano del Banco Central de Costa Rica para el día 18 de noviembre, 2019 por lo que las cifras pueden variar al momento de la adjudicación.

**6 votos a favor**

**1 abstención, señor Lindor Cruz Jiménez, por formar parte del acuerdo.**

**ACUERDO FIRME**

Respondiendo a la invitación colocada por la Dirección Ejecutiva para participar de la Marcha en Conmemoración del Día de la no violencia contra la mujer, se acuerda:

**Acuerdo JD-246-2019:**

Se acuerda autorizar la participación de la señorita Francini Bermúdez Sibaja como representante de la Junta Directiva en la Marcha de Conmemoración del Día de la No Violencia contra las mujeres el próximo lunes 25 de noviembre, 2019, con el pago de los viáticos correspondientes.

**6 votos a favor**

**1 abstención: señora Francini Bermúdez Sibaja, por ser parte del**

**acuerdo.**

**ACUERDO FIRME**

De igual manera, se externa invitación para la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, actividad que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones el martes 03 de diciembre, 2019, donde se espera contar con la participación de todas las personas delegadas que deseen asistir.

**Al ser las 9:42 de la mañana, ingresa la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y presidenta de la Junta Directiva, quien procede a incorporarse después de atender una diligencia médica, retomando la dirección de la sesión y agradeciendo al señor vicepresidente por su apoyo.**

**8 personas delegadas con derecho a voto**

Con respecto a la invitación del Día Internacional de la Persona con Discapacidad organizado por el Consejo de la Persona Joven, consulta la señora directora ejecutiva si es factible la participación de alguna de las personas delegadas para que ofrezca unas palabras en la inauguración de esta actividad, más al tener también el Conapdis un evento programado, no será posible por esta ocasión atender la invitación planteada.

Referente al oficio suscrito por la señora Ileana Chacón Chacón, manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que el pasado 08 de noviembre se dio una aparente intoxicación con la alimentación que se había solicitado para asistir de una actividad organizada por la Rectoría Regional Central Sur, añadiendo además que ya presentó la denuncia respectiva a la Auditoría Interna para lo que corresponda, solicitando también de manera vehemente a la Administración se abra una investigación y que se tomen las medidas respectivas.

Se refiere la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo a lo sucedido con esa alimentación, aclarando que, a pesar de lo ocurrido, la



institución tomó las medidas que para el caso se habilitaron: la llegada de emergencias médicas para la rápida atención de las personas afectadas, así como la apertura de un proceso ordinario administrativo el cual debe seguirse como lo estipula la Ley de Contratación Administrativa, puesto que de forma arbitraria no pueden retirarse los servicios de la empresa.

Solicita a la Administración la señora presidenta tomar nota de lo sucedido para que se implementen las medidas que a futuro prevengan situaciones como las aquí acontecidas.

Añade por su parte el señor delegado Ramírez Valerio que coincide con la señora Chacón Chacón en cuanto a la importancia de ejercer mayores controles en este tema, evaluar con más rigurosidad y de forma más seria y responsable.

#### **ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que únicamente quisiera consultar por el acuerdo referente al Plan Estratégico Institucional, a lo que refiere la señora directora ejecutiva que a pesar de que se solicitó colaboración con instituciones con el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Universidad Nacional, entre otras, sin embargo, no se obtuvo el apoyo solicitado. Señala además que estaría solicitando se amplíe el plazo para atender lo acordado, puesto que entre las nuevas plazas viene una designación para un planificador, lo cual estaría facilitando la elaboración de este instrumento tan valioso para la toma de decisiones a nivel institucional.

Se indica que el informe remitido por la Dirección Ejecutiva será revisado por las personas delegadas para que traigan sus dudas la próxima sesión.

#### **ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR**

##### **6.1 Reglamento de transporte para personas con discapacidad**



Ingresa a la sala el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, para presentar la propuesta revisada por la Administración.

Manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que tanto la Secretaría de Actas como el señor Vargas Vargas se dedicaron a depurar el documento correspondiente al reglamento, haciendo hincapié en que con la aprobación de la contratación de transporte por demanda, se debió aplicarla lógica para determinar la remoción de artículos que, aunque fueron aprobados por el órgano colegiado, ya no corresponden o no tiene sentido colocarlos en la propuesta revisada, por lo que el documento hoy presentado difiere del anterior.

Llama la atención la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a la nueva propuesta traída por la Administración la cual se constituye en una quinta versión, considera este hecho como una falta de seriedad y una pérdida tanto de tiempo como de recursos públicos, incluyendo también el trabajo realizado por la Comisión, así como el empleado durante las sesiones de Junta Directiva.

Reflexiona la señora presidenta en cuanto a lo referido a este tema, que comprende la molestia de la señora delegada Chacón Chacón, pero que debe revisar la propuesta ofrecida, verificando de acuerdo con lo aprobado anteriormente, dado que por un tema de legalidad hay varias partes del texto que no pueden quedarse porque iría contra el espíritu del reglamento que lo que busca es agilizar la dinámica del servicio otorgado. Recuerda además la señora presidenta el uso racional del tiempo que utilice cada persona en sus intervenciones, de manera que se respete el Artículo 40 del Reglamento de Junta Directiva.

Continuando con la discusión, se otorga la palabra al señor Carlos Vargas Vargas, quien manifiesta que una vez que se le solicitó adecuara la propuesta de reglamento según lo acordado, comenta que tanto el encabezado como los considerandos quedaron igual que el texto aprobado inicialmente, en tanto que el artículo de la contratación se incluye en el Capítulo II, armonizando el Artículo 10 como lo pidiera el órgano colegiado, agregando los incisos b y c, cuales son:

- a. Para la contratación administrativa mediante licitación por demanda los términos de referencia deben establecer las medidas y requerimientos adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad.
- b. Previa autorización de la Contraloría General de la República y mientras no exista una contratación exitosa de esta modalidad de licitación, se aplicará el pago de transporte público no colectivo mediante boleta que incluya declaración jurada y presentación adicional de tiquete de María, factura o documento legal que pueda ser emitido por el transportista.

Se modificó también el Artículo 4 sobre la solicitud y el trámite y el Artículo 7 con un trámite de pago.

Sigue indicando el señor Vargas Vargas que a solicitud de las personas delegadas se incluyó un capítulo de responsabilidades y sanciones, el cual se construyó con la colaboración del Lic. Azofeifa Murillo.

Consulta la señora delegada Chacón sobre qué sucederá con todas las personas que todavía no tienen la certificación de discapacidad, así como la situación particular de las personas integrantes de la Junta Directiva que representan a las Organizaciones.

Aclara la señora Barrantes Arroyo que el tema de los delegados de Junta representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ya había sido ampliamente discutido, por lo que con prioridad fueron colocados en el Reglamento interno de pago de viáticos para funcionarios del Conapdis, siendo las únicas personas junto a los conductores a los que se les reconoce el pago de transporte modalidad taxi.

Retoma la discusión la señora presidenta, atendiendo la pregunta de la delegada Chacón Chacón en cuanto a las personas que todavía no cuentan con la certificación en discapacidad, señala que esta disposición debería incluirse en un transitorio.



Externa el señor delgado Christian Ramírez Valerio su molestia en cuanto a la atención cuando solicita el uso de la palabra, pidiendo más contacto visual y que se tome en cuenta que para él es más difícil, añadiendo que se siente ignorado. Muestra también su preocupación por la forma en la que se toman decisiones en base a normativas, sin visibilizar las necesidades de las personas con discapacidad ni ajustarse a la Convención, poniendo como ejemplo la Comisión de Campaña de la que es coordinador, la cual no se ha podido reunir a raíz de los inconvenientes que esta temática genera.

Interviene nuevamente la señora presidenta recalcando que la decisión de pagar transporte a las personas con discapacidad es meramente del Conapdis y tiene que ver con la participación directa de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, de manera tal que no hay una norma supra legal que autorice el pago como tal. Insiste en que ya este órgano tomó y acordó decisiones que constan en actas anteriores, además de que las Organizaciones tendrán más oportunidad de participación toda vez que la propuesta de reglamento se lleve a consulta, llamando a la reflexión de respetar las decisiones ya tomadas.

Por su parte, destaca la señora delegada Chacón las siguientes apreciaciones:

- 1- En el Artículo 4 no aparece el pago del transporte ida y vuelta.
- 2- Hay otras instituciones del Estado que utilizan el mecanismo de pago con boleta, como es el caso del Inamu que se trajo hoy a colación.

Retoma la discusión la señora presidenta, solicitando el apoyo de las personas delegadas revisar nuevamente la propuesta armonizada traída por la Administración, de manera que se logren detectar situaciones lesivas o que se estén omitiendo en esta nueva propuesta y traer las mociones para la próxima sesión.

**Al ser las 10:44 de la mañana, se retira el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**7 personas delegadas con derecho a voto**

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón que conste en actas que el atraso con este punto se debe a la cantidad de versiones que ha traído la Administración con respecto al Reglamento de Transporte, además de mostrar su clara molestia del por qué cuando se dio la discusión no fueron advertidos de que, si el Artículo 10 era aprobado, ya los demás no tendrían lógica de estar ahí colocados, lo que devino en una pérdida absoluta de tiempo valioso.

**Al ser las 11:05 am se retira de la sala el señor Christian Ramírez Valerio.**

**Al ser las 11:10 de la mañana, ingresa nuevamente el señor Christian Ramírez Valerio.**

Agrega también la señora delegada Chacón Chacón que la primera versión que se trajo hace dos años incluía la posibilidad de una contratación administrativa, por lo que no comprende la razón de que, al llegar a la versión quinta según su orden cronológico, se sitúa nuevamente en el inicio quedando inutilizado el tiempo invertido en ese análisis, así como la pérdida de recursos públicos.

Una vez excedido el tiempo de discusión asignado a este punto, procede a indicar la señora presidenta que se reunirá con la Administración para garantizar que lo esencial se conserve y limpiar un poco el texto, suprimiendo únicamente lo necesario.

Se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JD-247-2019:**

Retomar la discusión del Reglamento de transporte para la próxima sesión, incorporando en el reglamento lo acordado sin alterar de forma innecesaria el texto aprobado.

**5 votos a favor**

**2 votos en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque no está de acuerdo con el procedimiento utilizado para trabajar el reglamento**

**de transporte, señor Christian Ramírez Valerio, por no tener claridad con respecto a la información que se le brinda.**

**ACUERDO FIRME**

**6.2 Consulta representante suplente Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).**

Indica la señora delegada Luz María Chacón León que la Subgerenta de desarrollo social del IMAS ha recibido solicitud por parte de la Presidencia Ejecutiva a raíz de una consulta planteada por la Segunda Vicepresidencia de la República en el marco de la Ley 9379, donde se pide al IMAS la certificación de la situación socioeconómica de las personas con discapacidad que eventualmente les sean referidos a raíz de las valoraciones que realice el Conapdis para la ejecución de fondos para el año 2019. Continúa manifestando la señora delegada Chacón León que su planteamiento específico al órgano colegiado es que se valore que la certificación de pobreza sea emitida a partir de que esas personas se encuentren registradas en el SINIRUBE, apoyado en la Directriz N°60 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el uso de los sistemas nacionales de información del Registro único de beneficiarios, esto ante las limitaciones que tendría el IMAS para hacerlo en el tiempo establecido, por lo que consulta cómo se podría canalizar.

Indica la señora directora ejecutiva que sería muy importante llamar la atención ante el Consejo Directivo del IMAS puesto que se conoce de denuncias que retratan la no aplicación de la canasta básica derivada de la discapacidad en las diferentes regiones, incumpliendo la directriz generada para estos efectos. Además, muchas personas puede que no estén en pobreza más sus ingresos no alcanzan para comprar productos de apoyo o para optar por un asistente personal, esto sumado a que la Junta de Protección Social de San José trasladó en el mes de octubre alrededor de 1300 millones de colones para el pago de asistentes personales lo cual después de una valoración, se decidió ejecutar en productos de apoyo que son una necesidad indiscutible en la población y que si no se ejecutan, quedarán rezagados y sin posibilidad de colocarlos, dado que no es a cualquier persona que se le pueden entregar (deben contar con la certificación de discapacidad, la ficha técnica del



producto de apoyo y el estudio de pobreza), por lo que no es concebible tener que devolver estos dineros habiendo tanta necesidad, y con un tiempo limitado como máximo al 10 de diciembre, 2019.

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio si las personas sordas que se acercan al IMAS cuentan con un intérprete de LESCO o al menos con una guía que les permita tener acceso a esos servicios.

Indica la señora delegada Chacón León que, aunque no es su campo de acción, puede trasladar la consulta a las regiones que atienden usuarios, de cuyo caso particular puede aseverar que Limón es la única provincia que cuenta con este servicio.

Escuchados los diferentes puntos de vista, se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JD-248-2019:**

Se acuerda solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social una reunión de alto nivel de forma conjunta con el Conapdis, en la que participen áreas técnicas y personas tomadoras de decisiones, de manera que se permita analizar los mecanismos de medición de pobreza de las personas con discapacidad en general y de la medición de pobreza al amparo de la Ley 9379.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**7.1 Reglamento de Contratación administrativa Conapdis.**

Se autoriza el ingreso nuevamente a la sala de sesiones del señor Carlos Vargas Vargas.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que a la luz de un proyecto de ley que estaría modificando la Ley de Contratación Administrativa, le preocupa que se apruebe un reglamento que no este armonizado con este proyecto, por lo que sugiere se haga un análisis de previo, para evitar cualquier



inconveniente, por lo que mocionaría en el sentido de trasladar la discusión dejando sin posibilidad a las personas con discapacidad.

Así las cosas, se acuerda:

**Acuerdo JD-249-2019:**

Se acuerda posponer el tema de Reglamento de Contratación Administrativa para la próxima sesión, además de solicitar un análisis de lo que acontece en torno al contexto de reforma a la Ley de Contratación Administrativa en la Asamblea Legislativa para tener un balance general en lo que a esa reforma respecta.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

En otros temas, indica la señora presidenta que debe analizarse el tema de las sesiones de diciembre, por lo que propone cambiar las fechas y sesionar el 05 y 12 de diciembre, esto previendo las actividades de fin de año concernientes al cierre institucional a nivel general.

Por lo tanto, se acuerda:

**Acuerdo JD-250-2019:**

Debido a las diligencias administrativas con motivo del cierre de año, se acuerda trasladar las Sesiones Ordinarias N°24 y N°25 correspondientes al mes de diciembre, para los días 05 y 12 de diciembre, 2019.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**7.2 Convenio de asistentes personales**

Ingresa a la sala de sesiones la señora María Eugenia Salas Mora, funcionaria de la Unidad de Autonomía Personal para presentar este tema.

Refiere la señora Salas Moras que este convenio fue revisado en un primer momento, consistiendo el mismo en un compromiso entre la persona que

recibe el beneficio para pago de asistente personal y el Conapdis, representado en la persona de la señora directora ejecutiva, así como la inclusión de una cláusula donde se concibiera el vínculo entre la persona asistente y el Conapdis, recomendación que se incluyó en las cláusulas séptima, octava y novena, las cual se transcriben de forma literal a continuación:

***CLAUSULA SETIMA: DE LAS CALIDADES DE LA ASISTENCIA PERSONAL: El asistente personal ofertará sus servicios, a las personas con discapacidad, y éstas podrán contratarlo de forma mensual de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Plan Individual de Apoyo.***

***CLAUSULA OCTAVA: Conforme a los establecido en el artículo N°46 del Reglamento de la Ley 9379, la persona asistente personal será el responsable de cubrirse económicamente y por los mecanismos existentes, lo referente a la seguridad social y póliza de riesgo de trabajo. Las personas que no cumplan con este requisito no podrán desempeñarse como tales.***

***CLAUSULA NOVENA: No existe ninguna relación contractual entre el asistente personal y el Conapdis. Este último transfiere los recursos a la persona con discapacidad para que compre servicios de asistencia personal.***

Una vez discutido este punto, se acuerda:

### **CONSIDERANDOS**

- I.** Que el Conapdis es el ente rector en la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con su Ley de Creación, Ley N°9303.
- II.** Que el artículo 51 de la Constitución Política ordena la protección especial a las personas con discapacidad.
- III.** Que el Conapdis ejecuta el programa social selectivo denominado Promoción de la Autonomía Personal, el cual tiene como objetivo tiene la



finalidad de contribuir con el ejercicio del derecho a la autonomía personal de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, de acuerdo al Plan Anual Operativo aprobado por la Junta Directiva para el periodo 2019.

**IV.** Que conforme al artículo N°21 de la Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, suscribirá convenio con la persona receptora de la prestación económica para la asistencia personal, el cual se establecerá de conformidad con el plan individual de apoyo, los derechos humanos y la filosofía de vida independiente y autonomía personal.

**V.** Que la finalidad de la suscripción del convenio es garantizar que la prestación económica otorgada al amparo de esta ley sea utilizada exclusivamente para financiar los costos de la asistencia personal humana, así como establecer las consecuencias por el incumplimiento a este.

**VI.** Que las personas destinatarias de los recursos del Programa de Promoción de la Autonomía Personal, han sido seleccionada y valorada por el personal de la Unidad de Autonomía Personal y cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 9379.

**Por tanto, se acuerda:**

**ACUERDO JD-251-2019:**

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el Convenio del Programa Promoción de la Autonomía de Personas con Discapacidad con la finalidad de brindar la prestación económica para financiar la asistencia personal humana a las personas con discapacidad de conformidad con el plan individual de apoyo y la filosofía de vida independiente y autonomía personal y además garantizar que dicha prestación sea utilizada exclusivamente para financiar los costos de la asistencia personal humana, así como establecer las consecuencias de su incumplimiento.

El plazo del convenio es un año pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes un mes antes de su vencimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo con cada una de las personas usuarias del Programa Promoción de la Autonomía Personal.

**7 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**7.3 Reglamento interno para pago de gastos de viaje y de transporte de los asistentes personales de las personas con discapacidad funcionarias del Conapdis (Acuerdo JD-183-2019)**

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que esta propuesta de reglamento condiciona a que la persona que brinda la asistencia personal debe estar certificado por el Instituto Nacional de Aprendizaje INA, lo que afecta los derechos de las personas con discapacidad para una gran mayoría, llamando también a recordar que, según el criterio emitido por la Asesoría Legal externa de la Junta Directiva, se estableció de forma clara que si estos apoyos se otorgaban solo a personas en condición de pobreza, esto violentaría los derechos de la población con discapacidad que no entran en esa clasificación.

Indica la señora presidenta que la figura del asistente personal en la ley está escrita en las definiciones, lo que se regula dentro del reglamento es la forma como el Conapdis debe gestionar ese pago.

Indica la señora directora ejecutiva que esta propuesta ya se había discutido, por lo que, de acuerdo al último análisis, el día de hoy se estaría retomando el tema del pago del asistente personal de acuerdo a la Ley de Autonomía donde se indica de forma clara que tiene que estar certificado por el INA, fue el único punto donde no se logró acuerdo, posterior se pidió criterio a ambas asesorías legales, por lo que en la sana teoría lo que hoy debía discutirse era únicamente si el asistente personal tiene que estar certificado o no certificado por el INA.

Al igual que la señora delegada Chacón Chacón, considera la señora presidenta que no avala esta condicional, pero también tiene claro que no hay forma de reglamentar de manera contraria a una sentencia de la sala o a un criterio vinculante de la Contraloría General de la República, lo que no permite encontrar una salida más favorable.

Considera la señora Ileana Chacón Chacón que está en contra del reglamento por las razones expuestas anteriormente, pero no quita que sea un reglamento más que viene a vulnerar los derechos de las personas con

discapacidad, por lo que mociona volver con el tema, acudir muchas veces para tratar de abrir brechas y apelar nuevamente a la Contraloría General de la República, entendiendo que el Conapdis es el ente rector y que la resolución de la sala devuelve la potestad a la institución para que norme y establezca los requisitos.

Comenta el señor delegado Ramírez Valerio que es preocupante es que se está influenciando una mala costumbre entre instituciones que asumen el tema de discapacidad, poniendo como ejemplo el INA quienes considera el señor delegado no gestionan necesariamente lo que las personas con discapacidad necesitan, mientras que el Conapdis no ejerce su rol como ente rector, dando prioridad a leyes que violentan derechos.

**Mociona el señor delegado Ramírez Valerio lo siguiente:**

Conformar una Comisión que trabaje de forma conjunta con la Asesoría Legal en una reforma a la Ley N°9303, de manera que se constituya el Conapdis además de rector en materia de discapacidad, como ente acreditador y certificador de todos los temas relacionados con discapacidad.

Aclara la señora presidenta que, aunque comprende el sentido de la propuesta del señor Ramírez, no considera viable esta alternativa, recordando que continua la posibilidad de la creación de un mega ministerio que estaría absorbiendo el Conapdis, por lo que le preocuparía abrir portillos cuando hay una movilización regional (a nivel de Latinoamérica) es considerado por ella como peligro hacerlo en este momento. Con respecto a la propuesta de reglamento vislumbra dos escenarios: votar en este momento la propuesta traída por la Administración o hacer nuevamente hincapié ante la Contraloría General de la República, esperando los resultados de este último.

Manifiesta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez en cuanto a la conformación de una Comisión, ya hay una integrada que todavía no ha dado respuesta a muchas de las solicitudes enviadas por las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Retira la moción el señor Ramírez Valerio, dejando de manifiesto la importancia de buscar otras posibilidades en busca de mejorar las condiciones que permitan encontrar una solución a lo aquí planteado, además de concientizar en el sentido de que será un proceso a largo plazo, sugiriendo iniciar trabajando a lo interno.

**Mociona la señora delegada Ileana Chacón Chacón lo siguiente:**

Solicitar a la Administración organizar un foro de análisis sobre los alcances de la rectoría del Conapdis de cara a las competencias que otras instituciones han venido asumiendo en materia de discapacidad al amparo de otras legislaciones.

Respecto al reglamento, sugiere reglamentar el procedimiento ya existente con todos los controles y valoraciones que se requieran.

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que justamente es lo que la Administración está tratando de hacer con la implementación de este reglamento que es para funcionarios, el cual se plantea en acatamiento de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República. Insiste en que ya se han hecho las consultas correspondientes, además de otras gestiones que han sido abortadas por resoluciones de la Sala VI, considerando también que la misma promulgación de la ley 9379 es la que no permite encontrar soluciones.

Concluye la señora presidenta en que al menos por hoy, no será posible votar la propuesta de reglamento traída, por lo que sugiere si el órgano colegiado se lo permite, ofrece la posibilidad de analizar en conjunto con la Unidad de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva para encontrar una propuesta más cercana al objetivo trazado, cual es que las personas tengan el apoyo para ejercer sus labores en el plano laboral.

**Mociona la señora Ileana Chacón subir en la agenda los temas colocados en el apartado de Señores y Señoras Delegadas, de manera que puedan ser atendidos antes de cerrar el año.**





Indica la señora presidenta que se atenderá la moción de la señora Chacón Chacón colocándose los temas solicitados en el apartado de Comité Director para la próxima sesión.

Por razones de tiempo, se propone posponer los temas restantes:

**Acuerdo JD-252-2019:**

Posponer los puntos restantes para la próxima sesión.

**7 votos a favor**


**ACUERDO FIRME**

**LISTA DE ASISTENCIA PERSONAS DELEGADAS JUNTA DIRECTIVA**


Lista de Asistencia  
Sesión Ordinaria Número 23  
Jueves 21 de noviembre, 2019  
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	8:40 am		
Alvarez Ramirez Ericka	MTSS	9:20 am		
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S			
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S	8:15 am		
Corvantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS	8:30		
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:00 am		
Delgado Paniagua Alberto	MICITT			
Lacó Mora Juan Carlos	IMAS			
Méndez Blanco Christian	MOPT			
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Carita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8 am		
Ruíz Cubillo Mario	CCSS			
Sanabria Romero Ana Leonor	INA			
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:25 am		
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			
Villalta Olivares Paula	MEP			

Al ser la 12:55 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°23 celebrada el jueves 21 de noviembre, 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Francini Bermúdez Sibaja, señora Sileny Sánchez Durán, señora Luz María Chacón León.



Ericka Alvarez Ramirez  
Presidenta




Lindor Cruz Jiménez  
Secretario

**Votos disidentes:**

**Acuerdo JD-247-2019**

**Señor Christian Ramírez Valerio**



**Señora Ileana Chacón Chacón**

